



## JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Veinticuatro (24) de enero de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 041 2021 00052 00**

Inicio audiencia: 09:15 am del 24 de enero de 2023

Fecha final Audiencia: 09:22 am del 24 de enero de 2023

Demandante: Emiled Cardozo Malpica

Demandado: Conjunto Residencial Mirador De Los Hayuelos Etapa 1

### INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican la demandante y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia obligatoria de conciliación, las partes llegan a un acuerdo respecto de la totalidad de las pretensiones invocadas en la demanda, **de manera libre y voluntaria**, en la suma única de **QUINCE MILLONES PESOS (\$15.000.000)** moneda corriente, los cuales serán cancelados en una sola cuota a el día de hoy, 24 de enero de 2023, a través de transferencia bancaria con destino a la cuenta de ahorros del Banco Caja Social de la actora, numero **24119779770**.

Con el anterior acuerdo conciliatorio, la demandante **EMILED CARDOZO MALPICA** declara totalmente a **PAZ Y SALVO** a la demandada **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS HAYUELOS ETAPA 1** por la totalidad de las pretensiones principales y subsidiarias de esta demanda.

Nota en instalación: Teniendo en cuenta que, con la conciliación presentada por las partes, no se vulneran derechos ciertos e indiscutibles para el demandante, el Despacho le imparte su aprobación, con lo cual quedan conciliadas todas y cada una de las pretensiones de la demanda, sin que haya lugar a condena en costas, de igual manera se dispone la terminación del proceso y el archivo del expediente. Se advierte a las partes que este acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo en caso de incumplimiento de conformidad con los artículos 22 y 78 del C.P.T y de la S.S.

Nota en instalación: Se declara surtida la presente audiencia pública de conciliación.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

La secretaria



**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**

- *Link para la visualización y descarga de la audiencia*

[AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-041-2021-00052-00 EMILED CARDOZO MALPICA CONTRA CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR - 20230124\\_091451-Grabación de la reunión.mp4](#)